



BASES SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa [pisos.com](https://www.pisos.com) (**HABITATSOFT, S.L.**), con domicilio en C/ Anselm Clavé 69-73, 4o, Granollers (08402) - Barcelona y CIF: B-61562088 (en adelante, “**la Sociedad**”) organiza con fines promocionales un sorteo (en adelante, “**la Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios mayores de edad residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción iniciará a las 9:00 horas del día 11 de octubre de 2024 y finalizará a las 11:59 horas del día 20 de octubre de 2024.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser persona física mayor de 18 años
- Ser residente en territorio español

No podrán participar en la Promoción los empleados, ejecutivos y socios de la Sociedad y sus respectivas familias, así como cualquier otra persona que, directa o indirectamente, se halle relacionada profesionalmente con la Promoción.

La participación en la Promoción implica que el participante acepta sin reservas las presentes bases.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR

La mecánica de la Promoción consiste en que el usuario de la red social deberá de mencionar/etiquetar a la persona con la que desee compartir una tarde de sofá y buenas historias.

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán hacer like del post sorteo, dejar un comentario en el post del sorteo etiquetando a 1 amigo/contacto; y ser seguidores de [pisos.com](https://www.pisos.com) en instagram @pisoscom (para poder comunicar por mensaje privado de Instagram, el resultado del sorteo si resultara ganador).
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram, serán descalificados.

La Promoción se realizará mediante un sistema aleatorio informático que seleccionará a un (1) ganador y 10 suplentes.



5.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y PREMIOS

La comunicación del ganador se realizará a través de mensaje directo en Instagram en el perfil de @pisoscom.

El ganador obtendrá como premio una suscripción de 6 meses a la plataforma Filmin.

El premio se hará efectivo, tras la certificación de los datos personales del ganador. Se pagarán los 6 meses de suscripción y se le entregarán los datos de acceso a la plataforma para que pueda disfrutarla.

El premio de la Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, salvo lo expresamente enunciado en estas bases.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La Sociedad no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Sociedad no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

La Sociedad declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación con el premio objeto de la promoción.



La Sociedad no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

9.- INSTAGRAM

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10.- CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.

Los participantes autorizan a **HABITATSOFT, S.L. (pisos.com)** a reproducir, utilizar y difundir sus datos e imagen en cualquier actividad promocional que esté relacionada con la Promoción, así como en el Sitio Web

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la regulación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales podrán ser utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con sus servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento mediante el envío de un e-mail a rrss@pisos.com.

12.- CAMBIOS

La Sociedad, en su condición de organizadora de esta Promoción, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la misma, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña siempre que mediara causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o anulación.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente Política de Protección de Datos y el resto de Condiciones Legales del sitio web se rigen en todos y cada uno de sus extremos por la ley española.